

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2020/1970 *Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Andújar, referida al Área Logística Intermodal.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, (Jaén).

Hace saber:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día dos de junio de dos mil veinte, adoptó entre otros el acuerdo de Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ANDÚJAR, REFERIDA AL ÁREA LOGÍSTICA INTERMODAL, Y DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO redactado por la empresa URBANISMO Y ARQUITECTURA LOPEZ-BERMUDEZ LBA, S.L., promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

Mediante el presente, se somete la presente Innovación del Plan General de Ordenación Urbana, el Estudio Ambiental Estratégico, y un resumen no técnico de dicho estudio, a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la LOUA, para que durante el plazo de UN MES, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren conveniente.

Andújar, a 09 de junio de 2020.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.